

Octubre último, se dispuso la traslación a la Plaza de Abastos de todos los puestos situados alrededor de la Carriera y de aquel edificio, a excepción de los de pájaros.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Mercados en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento otorgar, con sujeción a lo prescrito en las ordenanzas Municipales, reglamento de puestos y acuerdos vigentes, las siguientes concesiones en la Plaza de Abastos.

§. A Gabriel Castillo, la caseta número treinta y uno del interior, para vender pan;

§. A Victoriano Flores Martínez, la número veintey nueve también del interior, para igual objeto;

§. A Manuel Martínez Marañón, la número veinte y tres del interior, para vender carne; y

§. A José Martínez Lorente, las números sesenta y cuatro y sesenta y cinco del exterior, para la venta de hortaliças.

Puestos propios  
Desertina de Vicente García 4.<sup>o</sup> para instalar una caseta en el plano, frente a la Audiencia.

Enterada la Comisión de Mercados, de la instancia de Vicente García Sáiz, solicitando autorización para instalar una caseta en el plano de San Francisco, frente a la Audiencia, con objeto de vender calzado; y teniendo en consideración que el terreno en aquel sitio está todo ocupado y que, aun en el supuesto de que resultase alguno libre, convendría reservarlo para puestos de comestibles, anejos a la plaza de Abastos; propone, y el Ayuntamiento acuerda, desertinar dicha solicitud =

Quintas  
Designación de locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cincuenta y cinco y ochenta y uno de la Ley de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, de reclutamiento